



“Un proyecto de Personas para Personas”

MEMORIA AÑO 2021

DIRECCIÓN POSTAL
C/Constitución, N°24,1°.
19003. Guadalajara

CONTACTOS TELEFÓNICOS
949 202051
949 202353

www.fundacionmadre.org

FUNDACIÓN MADRE

Inscrita en el Registro de Fundaciones bajo el número GU-039, PÁGINA 32, Libro 4º, Tomo II, fue reconocida con fecha 30 de junio de 1997 por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Figura en el **Registro General de Entidades Sociales de Castilla La Mancha** con fecha 28 de enero de 2005 correspondiéndole el **nº registral 2592**.

En el año 2021 y en base a valoración e implantación de mejoras que la primera estrella ha supuesto para la Entidad, se ha trabajado en dos líneas básicas que permitan consolidar la estrella obtenida.

- Implantación de un mapa de procesos de la Entidad
- Creación de un manual de procesos propio de la Entidad

INDICE DE CONTENIDOS

| | |
|---|-----------|
| QUIENES SOMOS Y QUE HACEMOS..... | 4 |
| NUESTRO ORGANO DE GOBIERNO Y NUSTRO EQUIPO | 7 |
| NUESTROS PROYECTOS/SERVICIOS: | |
| • <i>Proyecto de atención y apoyo a personas con problemas graves de salud mental con capacidad de obrar modificada judicialmente</i> | <i>8</i> |
| • <i>Proyecto de apoyo residencial a personas con problemas de salud mental y medida judicial de apoyo</i> | <i>15</i> |
| • <i>Servicio de orientación y formación</i> | <i>17</i> |
| • <i>Servicio de difusión y sensibilización</i> | <i>18</i> |
| • <i>Servicio de defensa y promoción de derechos humanos</i> | <i>19</i> |
| • <i>Servicio de ocio sociocomunitario</i> | <i>20</i> |
| • <i>Servicio de atención e intervención social</i> | <i>21</i> |
| • <i>Servicio de atención jurídica, económica y administrativa</i> | <i>22</i> |
| DATOS ESTADÍSTICOS, 2021..... | 25 |
| INFORMACIÓN ECONÓMICA, 2021..... | 32 |
| RELACIONES INSTITUCIONALES..... | 34 |



FUNDACIÓN MADRE CON UNA LARGA TRAYECTORIA PROFESIONAL, MANTIENE VIVA SU ILUSIÓN POR SEGUIR CRECIENDO JUNTO A LAS PERSONAS

Esta memoria recoge la información más relevante de nuestra Entidad durante el año 2021, año clave y muy importante para las personas con discapacidad, no solo para las que actualmente ya cuentan con una medida judicial de apoyo si no para todas las personas en general que puedan llegar a necesitarlo pues, tras la aprobación de la ley 8/2021 de 2 de junio por la que se reforma la legislación civil y procesal para el desarrollo de las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, paramos de un sistema en el que predominaba la incapacitación total de la persona a un sistema de provisión temporal de apoyos respetando los Derechos y Capacidad de la persona adecuando así nuestro Ordenamiento Jurídico a la Convención Internacional de los Derechos de las personas con Discapacidad ratificada por España en 2008.

QUIENES SOMOS



Fundación Madre, es una entidad sin ánimo de lucro, que fue constituida mediante escritura pública en 1996 por iniciativa de la Asociación A.F.A.U.S Pro Salud Mental de Guadalajara con la adhesión de la mayor parte de las Asociaciones de Familiares de Personas con Trastorno Mental Grave (TMG) de Castilla La Mancha, así como profesionales vinculados y sensibilizados por colaborar con este colectivo

QUÉ HACEMOS



Desarrollar, innovar acciones para mejorar la calidad de vida de las personas.

Romper las barreras sociales para disminuir la estigmatización de personas con diversidad funcional y capacidad de obrar modificada judicialmente, a causa de una enfermedad mental grave y crónica.

Generar apoyos naturales y acompañar a las personas en sus procesos de recuperación personal, inclusión y participación sociocomunitaria.

Asesorar, orientar y acompañar a familias, profesionales y personas afectadas.

VISIÓN

Consolidarse como referente en cuanto a la integración social de las personas con enfermedad mental en Castilla La Mancha, así como ser un actor social reconocido

Mejorar de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y la defensa de sus derechos fundamentales

- **Formulación, desarrollo y revisión de una cartera de servicios.**
- **El desempeño de medidas judiciales de apoyo a las personas con discapacidad a la luz de la Reforma.**
- **La puesta en marcha de acciones de comunicación dirigidas a la mejora de la imagen y la defensa de derechos fundamentales**

MISIÓN

Los valores de Fundación Madre están basados en una serie de preceptos fundamentales, propios del Modelo de Recuperación y Empoderamiento, así como en la Convención Internacional de los Derechos de las personas con Discapacidad, ratificada por España en el año 2008.

VALORES DE FUNDACIÓN MADRE

PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Diseño de estrategias de prevención, orientación y asesoramiento directo e indirecto.
Líneas de acción dirigidas a la concienciación social.

RECUPERACIÓN Y EMPODERAMIENTO

Evaluación interdisciplinar de las capacidades, habilidades y destrezas personales para maximizar la autonomía.
Atención centrada en la subjetividad de las necesidades de la persona.
Acompañamiento en la cotidianidad de la persona para construir su propio proyecto vital.
Promoción de las metas de cada persona hacia el cambio individual y colectivo.
Desarrollo de habilidades críticas de la vida

MEDIACIÓN E INCLUSIÓN SOCIOCOMUNITARIA

Desarrollo de los apoyos humanos y ambientales en contextos naturales de la persona
Diseño e implementación de escenarios para la participación
Acción social para la sensibilización y concienciación
Creación con la persona de su propio tejido de apoyo sociocomunitario
Valoración y gestión de procesos de revisión de la capacidad de obrar en base a las consideraciones de la Convención de DD.HH de personas con Discapacidad.

FORMACIÓN E INNOVACIÓN

Difusión y ampliación de las competencias profesionales especializadas para mejorar la calidad de los servicios prestados
Innovación e implementación de herramientas de intervención basadas en la atención centrada en la persona
Colaboración con entidades públicas y privadas en el desarrollo de nuevas líneas de acción

COMPROMISO Y ACTITUD

Diseño e implementación de líneas de acción proactivas de Derechos Humanos de las personas con diversidad funcional
Aplicación del valor de ciudadanía como la herramienta principal de intervención.
Atención holística de las necesidades individuales
No discriminación por razones de etnia, religión, origen y género.

PATRONATO

- Presidenta (Presidencia AFAUS): Pilar Salmerón García
- Vicepresidenta (Presidencia FEAFES CLM): M^a Carmen Navarro Honrado
- Secretaria: Maribel Rodríguez Montes
- Asociación Luz de la Mancha
- Psiquiatra: M^a Mar Soler Sánchez
- Asociación VIVIR
- Trabajadora Social APAFES: Elena Llarío Espinosa
- Presidenta APIEPA: M^a Teresa Nadal Romeral
- Presidenta ATAFES: Maria Bonilla Ruiz
- Presidente Nueva Luz: Francisco Ramírez Cañas
- Presidenta APAFES: M^a José Calderón Rodríguez de Guzmán
- Directora AFAEM DESPERTAR: M^a Pilar Sánchez Sánchez
- Colaborador: Juan Durán Ávila
- Trabajador Social ATAFES: Luis Manuel Cervantes Muñoz



EQUIPO TÉCNICO

- 1 Psicólogo-Coordinador
- 2 Abogados
- 2 Técnicos Administrativas
- 2 Auxiliares Administrativas
- 8,5 Trabajadores/as Sociales
- 9,5 Terapeutas Ocupacionales
- 1 Terapeuta Ocupacional Coordinadora de Programa de vivienda
- 4 Auxiliares de Atención Sociosanitaria (Programa de vivienda)

14

Personas comprometidas altruistamente e implicadas en y con la Salud Mental, las personas y la Entidad

30

Profesionales interdisciplinarios de atención directa, cercanos a las personas, distribuidos en 4 provincias de CLM

Proyecto atención y apoyo a personas con problemas graves de salud mental con capacidad de obrar modificada judicialmente.

El marco general de intervención por parte de la Entidad se ha caracterizado por considerar a la Persona como centro sobre la que giran los diferentes apoyos (humanos, técnicos, económicos, etc.) para la construcción de un proyecto de vida en base a sus deseos, voluntad y preferencias, respetando sus derechos fundamentales y, por tanto, la dignidad que le es inherente.

La Entidad, siguiendo la normativa internacional, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12 de la Convención Internacional de Derechos Humanos (en adelante, DD.HH) y de acuerdo a la Ley de Protección y Apoyo Garantizado para personas con discapacidad en CLM publicada en el Boletín Oficial de CLM nº199 de 25 de mayo de 2018, propone una atención integral y centrada en la individualidad, permitiendo configurar de forma dinámica los apoyos que pueda necesitar la persona a lo largo de su vida. Además, se están realizando las medidas oportunas para la implantación de la nueva ley 8/21 de 2 junio, que entró en vigor el 3 de septiembre de este año.

Los objetivos generales (en adelante, O.G) definidos por Fundación Madre están enmarcados principalmente en 3 líneas de acción y en consonancia con la Convención Internacional de Derechos Humanos de personas con discapacidad. Estos son:

OG.1: Articular y desarrollar las diferentes acciones centradas en complementar la capacidad jurídica de la persona, determinada en Sentencia judicial, según legislación vigente

- O.E 1: Aumentar el número de procedimientos vinculados a la defensa y promoción de los Derechos fundamentales de las personas, utilizando todos los medios y recursos posibles para ello.
- O.E 2: Aumentar el número de procesos que garanticen la cumplimentación de todas las medidas propias de los cargos jurídicos designados mediante sentencia firme, según recoge el ordenamiento jurídico vigente.
- O.E 3: Aumentar el número de procedimientos expuestos ante las Fiscalías competentes sobre situaciones particulares y de especial interés para la persona, para emprender las acciones necesarias en su beneficio.
- O.E 4: Aumentar el número de acciones por persona para desarrollar un plan de gestión y administración económico-patrimonial en su beneficio.

OG.2: Desarrollar estrategias de intervención centradas en la persona y su proceso de recuperación de su proyecto vital en su contexto natural.

- O.E 1: Aumentar los recursos y prestaciones del sistema indicadas para cada una de las personas, de acuerdo a sus circunstancias individuales y necesidades.
- O.E 2: Aumentar el número de acciones dirigidas a mejorar las capacidades y habilidades individuales, para el manejo ordinario y extraordinario de recursos económicos de la persona
- O.E 3: Aumentar el número de acciones centradas en las capacidad individual de la persona para generar hábitos de vida saludable en su contexto natural.
- O.E 4: Aumentar el número de atenciones centradas en la persona en su contexto residencial para mantener y/o mejorar la estabilidad en su proceso de recuperación personal
- O.E. 5: Aumentar el número de atenciones centradas en la persona para desarrollar habilidades de participación comunitaria y familiar, de acuerdo a las expectativas y posibilidades.
- O.E 6: Aumentar el número de acciones dirigidas a mejorar las competencias formativas y/o laborales, en función de los intereses y necesidades individuales.
- O.E 7: Proporcionar en el 100% de los casos, una respuesta ante situaciones de emergencia y urgencia a través de un sistema de gestión y apoyo continuado.

OG.3: Diseñar e implementar las actuaciones necesarias de transformación social que fomente la *desestigmatización* del colectivo a través de actividades de sensibilización, difusión, orientación y asesoramiento

- O.E 1: Aumentar el número de acciones formativas dirigidas a agentes sociosanitarios, al ámbito académico y/o universitario, a familiares y en general, a todo grupo de interés.
- O.E 2: Aumentar el número de acciones formativas recibidas para mejorar la praxis profesional.
- O.E 3: Aumentar el número de proyectos presentados en convocatorias públicas y privadas.
- O.E 4: Aumentar el número de contactos recibidos a través de los canales de comunicación 2.0.
- O.E 5: Aumentar el número de participaciones en acontecimientos de interés para la administración pública como la JCCM y otras corporaciones municipales y locales.

OG.1: Articular y desarrollar las diferentes acciones centradas en complementar la capacidad jurídica de la persona, determinada en Sentencia judicial, según legislación vigente.

ACTIVIDADES

1. Apoyo e intervención en el procedimiento judicial de determinación de la capacidad de obrar de la persona y/o nombramiento tutor/curador.
2. Jura o Toma de posesión del cargo de Tutor o Curador.
3. Elaboración del inventario de bienes (*Art. 262 CC y 47 de la LJV*).
4. Elaboración de planes económicos individuales.
5. Gestión y tramitación de prestaciones económicas.
6. Rentabilizar situación económica de la persona.
7. Gestión con diferentes proveedores de servicios.
8. Gestión bancaria de cargos, transferencias y rentas (ingresos).

| |
|--|
| 9. Solicitud y gestiones con diferentes tipos de aseguradoras: responsabilidad civil, seguro de hogar, seguro de decesos, seguro de vehículos, etc. |
| 10. Gestiones fiscales y/o tributarias. |
| 11. Modificaciones de datos fiscales. |
| 12. Gestión de las disposiciones en efectivo en banco. |
| 13. Gestión de tarjetas prepagos o también denominada tarjeta monedero |
| 14. Rendición anual de cuentas al Juzgado competente (<i>Art. 269.4 C.C. y Art. 51 de la Ley 15/2015 de 2 de Julio de la Jurisdicción Voluntaria</i>). |
| 15. Informe de cuentas finales por defunción, remoción o reintegración de la capacidad (<i>Art. 279 C.C. y 51.4 LJV</i>) |
| 16. Solicitudes de jurisdicción voluntaria para actos del Art. 271 C.C., cumpliendo con los nuevos preceptos que recoge la Ley de Jurisdicción Voluntaria, Ley 15/2015 de 2 de julio y recientes reformas de la Ley de Enjuiciamiento Civil. |
| 17. Solicitud, en caso de necesidad y bajo criterio técnico, de medida de internamiento no voluntario. |
| 18. Gestiones relativos a impuestos de sucesiones, plusvalías municipales e impuesto de donaciones |
| 19. Intervención y atención en procedimientos penales. |
| 20. Ejercicio de acciones judiciales en defensa de los intereses personales y patrimoniales. |
| 21. Atención a los requerimientos judiciales y Ministerio Fiscal. |
| 22. Defensa y protección de los DD. HH de la persona. |
| 23. Asesoramiento jurídico sobre procedimiento a toda la población interesada |

OG.2. Desarrollar estrategias de intervención centradas en la persona y su proceso de recuperación de su proyecto vital en su contexto natural.

ACTIVIDADES

1. Evaluación inicial de la persona: antecedentes, situación actual, capacidades, habilidades y destrezas para la vida diaria y contexto de ejecución de su desempeño cotidiano
2. Diseño, desarrollo, implementación y evaluación continua del programa de atención directa de recuperación personal.

| |
|--|
| 3. Evaluación continua en contexto natural de la persona, de su proceso de recuperación. |
| 4. Atención, asesoramiento, apoyo e intervención durante 24 horas, 365 días al año para resolución de situaciones imprevistas, de urgencia y/o emergencia de las personas representadas por la Entidad, y su entorno |
| 5. Diseño e implementación de programas específicos de atención residencial, domiciliario, comunitario, hospitalario, de ocio, etc. |
| 6. Exploración y análisis de diferentes dispositivos residenciales, de la Comunidad Autónoma u otras Comunidades, especializados en la atención a personas con discapacidad psíquica, públicos, concertados o privados, hospitalarios o comunitarios |

OG.3. Diseñar e implementar las actuaciones necesarias para generar movimientos de transformación social que fomenten la *desestigmatización* del colectivo a través de actividades colaborativas de sensibilización, difusión, orientación y asesoramiento

ACTIVIDADES

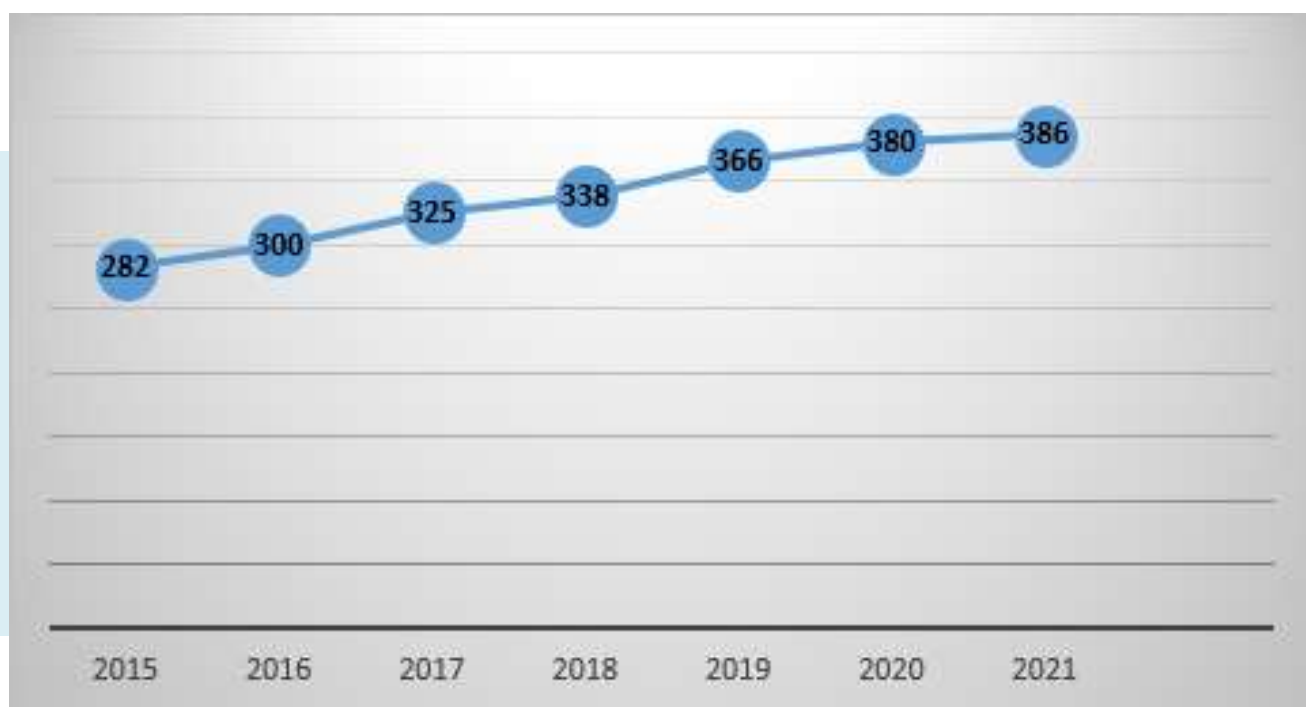
| |
|--|
| 1. Implementación de un protocolo de asesoramiento y orientación a usuarios/as, familiares, profesionales y ciudadanos |
| 2. Desarrollo estrategias de difusión y formación |
| 3. Colaboración con las instituciones universitarias en la formación de alumnos/as de Grado coincidente con los roles profesionales que ejercen en la Entidad. |
| 4. Participación y colaboración en Jornadas, Congresos y/o seminarios relacionados afines a los intereses de la Entidad. |
| 5. Solicitud y gestión de vías de innovación y desarrollo de proyectos que atiendan a los intereses específicos del colectivo. |
| 6. Implementación de estrategias de difusión sobre los DD.HH de personas con discapacidad. |
| 7. Diseño y gestión de un programa de voluntariado específico. |
| 8. Diseño e implementación de un sistema de comunicación 2.0 |
| 9. Consolidación y creación de relaciones institucionales |
| 10. Participación activa con otras Fundaciones con fines relacionados, como Federación Salud Mental España, FUTUPEMA, etc |
| 11. Consolidación de las fuentes de financiación logradas y búsqueda de nuevas fuentes de financiación |
| 12. Organización de concursos |

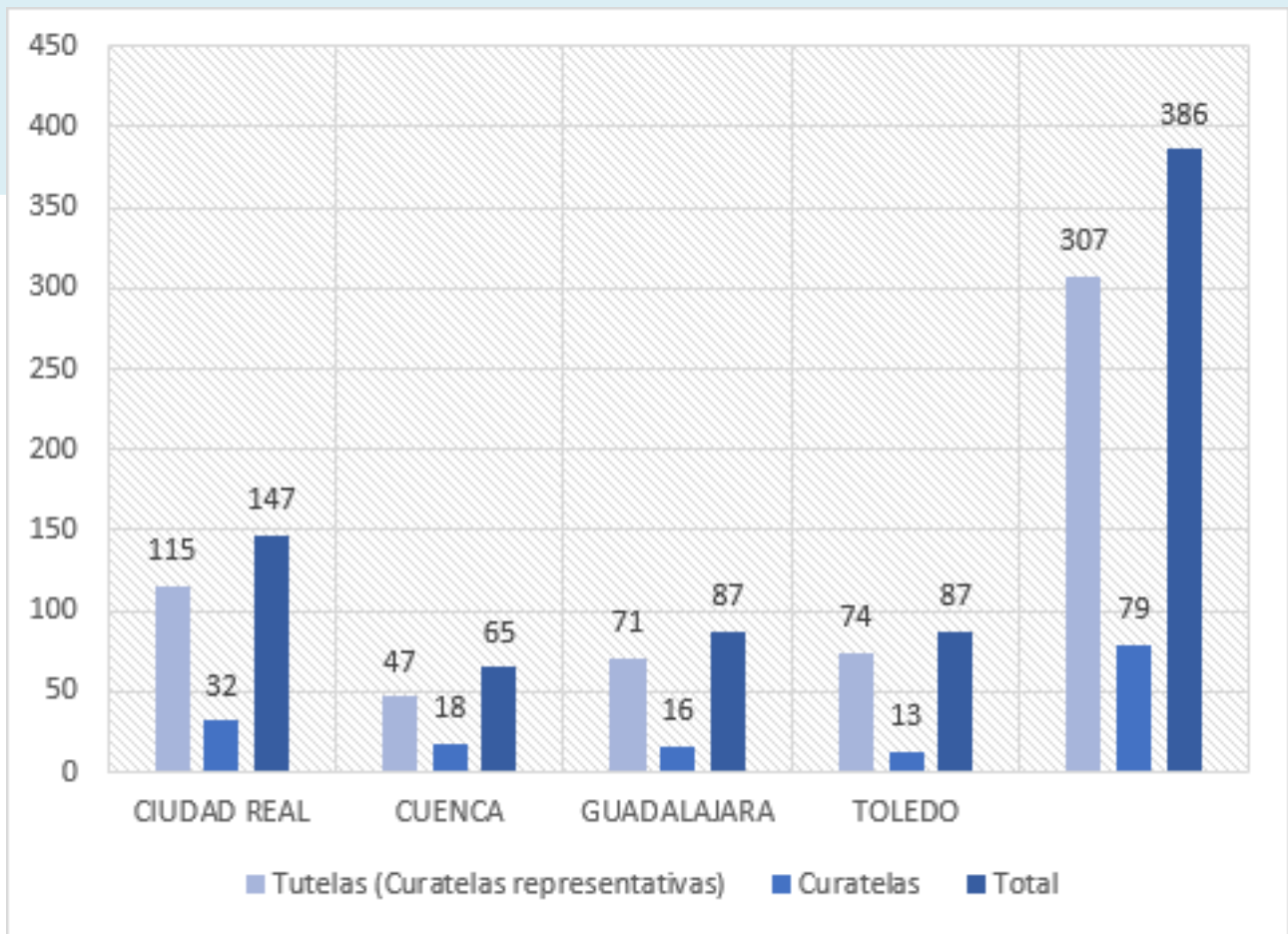
13. Organización y participación, de acuerdo a las medidas establecidas para la protección y prevención del COVID-19, en actividades grupales/individuales comunitarias de ocio, esparcimiento y vacacionales.

CRITERIOS PARA EL EJERCICIO DE LA MEDIDA JURÍDICA

Personas mayores de edad, residentes o vinculadas con nuestra Comunidad Autónoma (CLM), diagnosticadas de enfermedad mental grave con necesidad de apoyo o representación en determinadas áreas de su vida y con capacidad de obrar modificada mediante Sentencia firme en procesos judiciales. Esta circunstancia se dará siempre y cuando no cuente con familiares llamados a ejercer el cargo según orden establecida en el artículo 234 del Código Civil. O en caso de existir estos familiares, no sean idóneos para el ejercicio del cargo o se hayan excusado debidamente de acuerdo con los motivos y causas que recogen el propio Código Civil

CARGOS EJERCIDOS





Proyecto de apoyo residencial a personas con problemas de salud mental y medida judicial de apoyo



Inaugurada en el año 2002 en
Guadalajara

ALOJAMIENTO TEMPORAL

Soporte residencial durante período temporal hasta resolución de situaciones personales de emergencia social y/o urgencia.

RECUPERACIÓN PSICOSOCIAL

Programa de apoyo y entrenamiento para la consecución de habilidades personales para la vida diaria mediante el desarrollo de un programa individual de atención para fomentar el crecimiento y desarrollo de las capacidades.

EMPODERAMIENTO PERSONAL

Se promueven situaciones para desarrollar la capacidad de elección y decisión del adulto protegido, basado en un enfoque de empoderamiento.

INCLUSIÓN SOCIAL

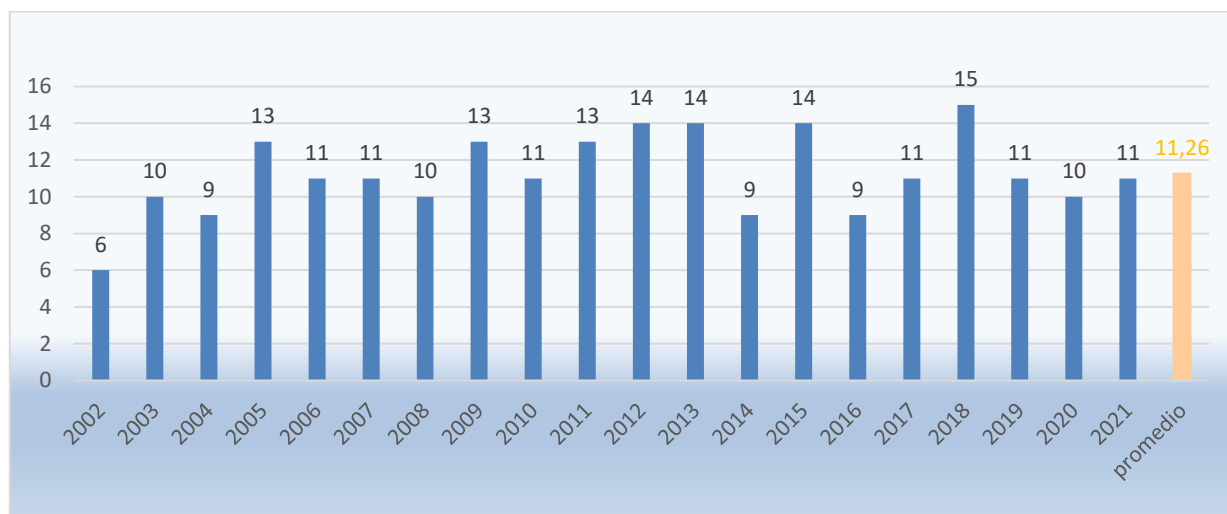
Entorno comunitario que promueve acciones y actividades para la promoción de los derechos fundamentales de los adultos protegidos, así como el ejercicio de la ciudadanía.

**APOYO
CONTINUADO
24 HORAS**

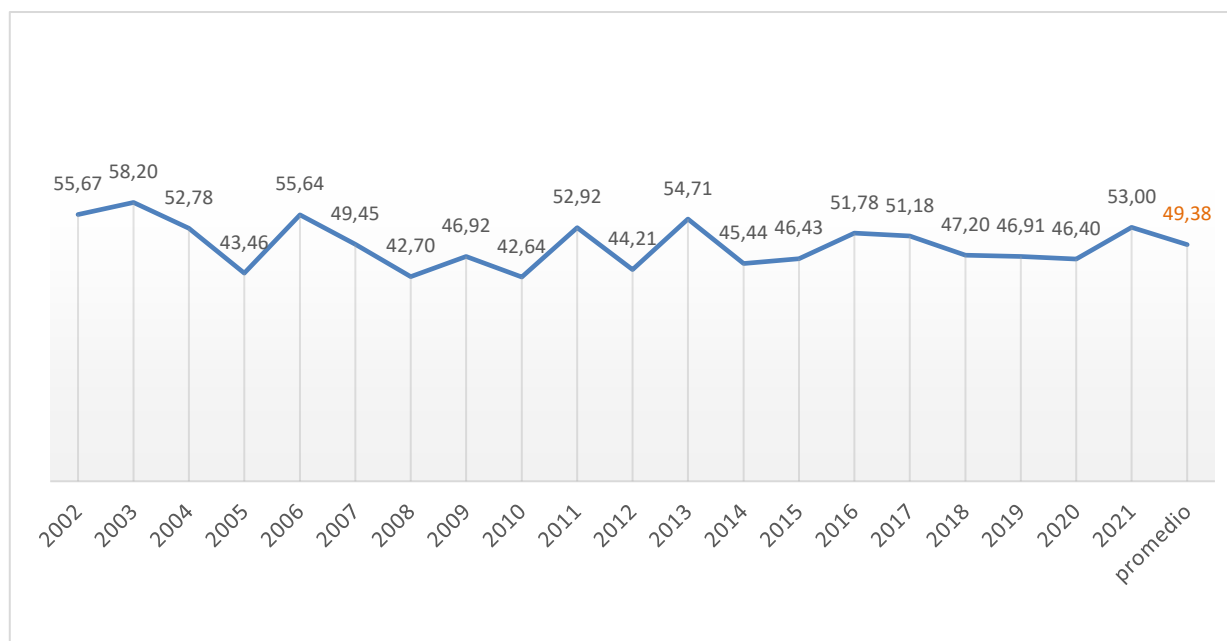
**RESIDENCIA
MIXTA DE 10
PLAZAS**

**RECURSO
TEMPORAL
VOLUNTARIO**

Media de ocupación:



Media de edad:



Desde su apertura en 2002 un total de 77 personas han utilizado el recurso.

El tiempo de estancia medio es de 22,48 meses.

Servicio de orientación y formación.

Fundación Madre, desde su inicio **ha centrado sus esfuerzos en facilitar a través de diferentes mecanismos, de forma directa e indirecta, información para ampliar el conocimiento sobre los diferentes aspectos y particularidades del colectivo**, con el objetivo de favorecer la toma de decisiones en beneficio de todas las partes implicadas.

DIRIGIDO A

**PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
CON MEDIDAS
DE APOYO**

**FAMILIARES,
CUIDADANOS/AS,
PROFESIONALES**

**ORGANIZACIONES,
INSTITUCIONES,
ENTIDADES**

- **Atención telefónica 24 horas, 365 días del año en el teléfono de guardia para atender situaciones urgentes**
- **Atención personal: entrevista presencial previa petición de cita, con equipo interdisciplinar de lunes a viernes de 8.00 a 15.00 horas**
- **Atención electrónica en la dirección fmadre@fundacionmadre.org**

Servicio de difusión y sensibilización.

Fundación Madre, a través de **diferentes actividades y acciones, promueve la participación activa de personas con discapacidad con medidas de apoyo, ciudadanos, familiares, profesionales de la salud, servicios sociales y de los diferentes movimientos asociativos**, entre otros.

El objetivo principal es **disminuir la estigmatización y fomentar la inclusión social.**

Formación

Colaboración
institucional

Investigación

Ocio y
sensibilización

Celebración día
Mundial de la
Salud Mental

Colaboración en
el movimiento
asociativo

Concurso de
Christmas

Servicio de defensa y promoción de Derechos Humanos

Se realiza un análisis de los actos de ejercicio de los derechos que se consideran fundamentales reconocidos por la Constitución Española (en adelante, CE) y en la propia Convención de DD.HH de personas con discapacidad, reconocidos en el artículo 18 CE, derechos a los que alude la propia Convención en su artículo 221 *“Ninguna persona con discapacidad, independientes de cuál sea su lugar de residencia o su modalidad de convivencia, será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en subida privada, familia, hogar, correspondencia o cualquier otro tipo de comunicación o de agresiones ilícitas contra su honor y su reputación...”*

- Emprendimiento de acciones para respetar la voluntad y preferencias de la persona
- Articulación de medidas para representar a la persona desde un sistema de cooperación con y para ella.
- Acción de respeto absoluto al ejercicio personal de los derechos universales, como, por ejemplo, el derecho de sufragio activo o el derecho a contraer matrimonio, entre otros.
- Supervisión de la sentencia judicial para analizar la misma y ofrecer otra visión al tribunal sobre las necesidades reales de la persona y sus capacidades personales.

Servicio de ocio socio-comunitario

Fundación Madre promueve y gestiona la participación activa de un gran número de personas con medidas judiciales de apoyo en **actividades de ocio sociocomunitario para su inclusión.**

Además, se articulan diferentes mecanismos de participación de personas ajenas a Fundación Madre con el objetivo de **generar redes naturales de apoyo.**

Todo ello es llevado a cabo mediante la implicación activa del equipo interdisciplinar para financiar, organizar, difundir y acompañar en el desarrollo de las actividades.

| ACTIVIDAD | DURACIÓN | Nº DE PARTICIPANTES |
|--------------------------------|---------------------------------|----------------------------|
| Parque La Atalaya | 1 día | 20 |
| Piscinas | 3 días (Diferentes localidades) | 40 |
| Puy Du Fou | 1 día | 11 |
| Celebraciones navideñas | 1 día | 25 |

Servicio de atención e intervención social

Los profesionales que trabajan en el área social (terapeuta ocupacional y trabajador social) se esfuerza cada día en **diseñar y articular líneas de intervención para mejorar la calidad de vida** de las personas atendidas.

El objetivo principal es **desarrollar las capacidades y destrezas para el desempeño de las actividades de la vida diaria** de las personas en contextos naturales, a partir de acciones interdisciplinarias como la evaluación inicial, continua, atención directa e indirecta con todos los agentes implicados y el diseño del programa individual de recuperación de acuerdo a las expectativas de la persona.

EVALUACIÓN INICIAL

- Estudio y análisis del expediente propuesto por la Comisión de Tutela de CLM
- Entrevistas abiertas, semiestructuradas y cerradas
- Observación y evaluación en contexto natural
- Diagnóstico social y ocupacional
- Informe final

TOTAL
33

EVALUACIÓN Y ATENCIÓN CONTINUA

- Evaluación de capacidades, habilidades y destrezas del desempeño ocupacional
- Análisis de contexto físico, social y familiar
- Implementación y medición de los apoyos

PROGRAMA INDIVIDUAL DE RECUPERACIÓN

- Diseño conjunto de estrategias de intervención
- Planificación de acciones centradas en la persona
- Evaluación de resultados

TOTAL
386

Servicio de atención jurídica, económica y administrativa

Lo forman los profesionales del departamento jurídico (2 abogados) y los profesionales del departamento administrativo (2 administrativos y 2 auxiliares administrativos) siendo **fundamental e indispensable para apoyar las acciones que requieren las personas atendidas, dirigidas a la protección patrimonial y defensa de sus derechos fundamentales como ciudadanos.**

A través de su visión y orientación, como expertos en la optimización de los recursos económicos de los que disponen, **se ofrecen alternativas ajustadas a su situación económica mejorando su economía y posibilitando el cumplimiento de sus deberes y ejercicio de los derechos que como ciudadanos puedan corresponderles**

INVENTARIO DE BIENES ECONÓMICOS Y PATRIMONIALES

20

Datos relativos al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

El procedimiento a seguir en cuanto a la administración del patrimonio de las Personas apoyadas por Fundación Madre, es totalmente individualizado, teniendo en cuenta los actos en los cuales esta entidad presta medidas judiciales de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica.

En todo momento se tiene en cuenta los deseos y preferencias de la persona en la toma de toma de decisiones de acuerdo a sus capacidades y habilidades personales.

**BALANCE DE
CUENTAS ANUALES
ELABORADOS PARA
PRESENTACIÓN
JUDICIAL**

354

**BALANCE DE
CUENTAS FINALES
CON MOTIVO DE
EXTINCIÓN DEL
CARGO EJERCIDO**

14

GESTIONES FINANCIERAS Y BANCARIAS

- Apertura de cuentas bancarias y otros productos
- Cancelación de cuentas bancarias y otros productos
- Bastanteos/Modificación de intervinientes
- Transferencias bancarias
- Ejecución de pagos
- Comprobación regular/continua de saldo bancario
- Autorización/Modificación de reintegros económicos a la persona según necesidad y análisis de la demanda
- Recargas en Tarjeta monedero personalizadas: producto que se nutre de traspasos que recibe de la cuenta ordinaria según acuerdos adoptados entre el equipo técnico y la Persona

GESTIONES FISCALES

- Declaraciones IRPF
- Borradores IRPF
- Cambios domicilios fiscales

OTRAS ACCIONES

GESTIONES CON PROVEEDORES Y SUMINISTROS

GESTIÓN DE SEGURO DE DECESOS, DE HOGAR, VEHÍCULOS, ETC.

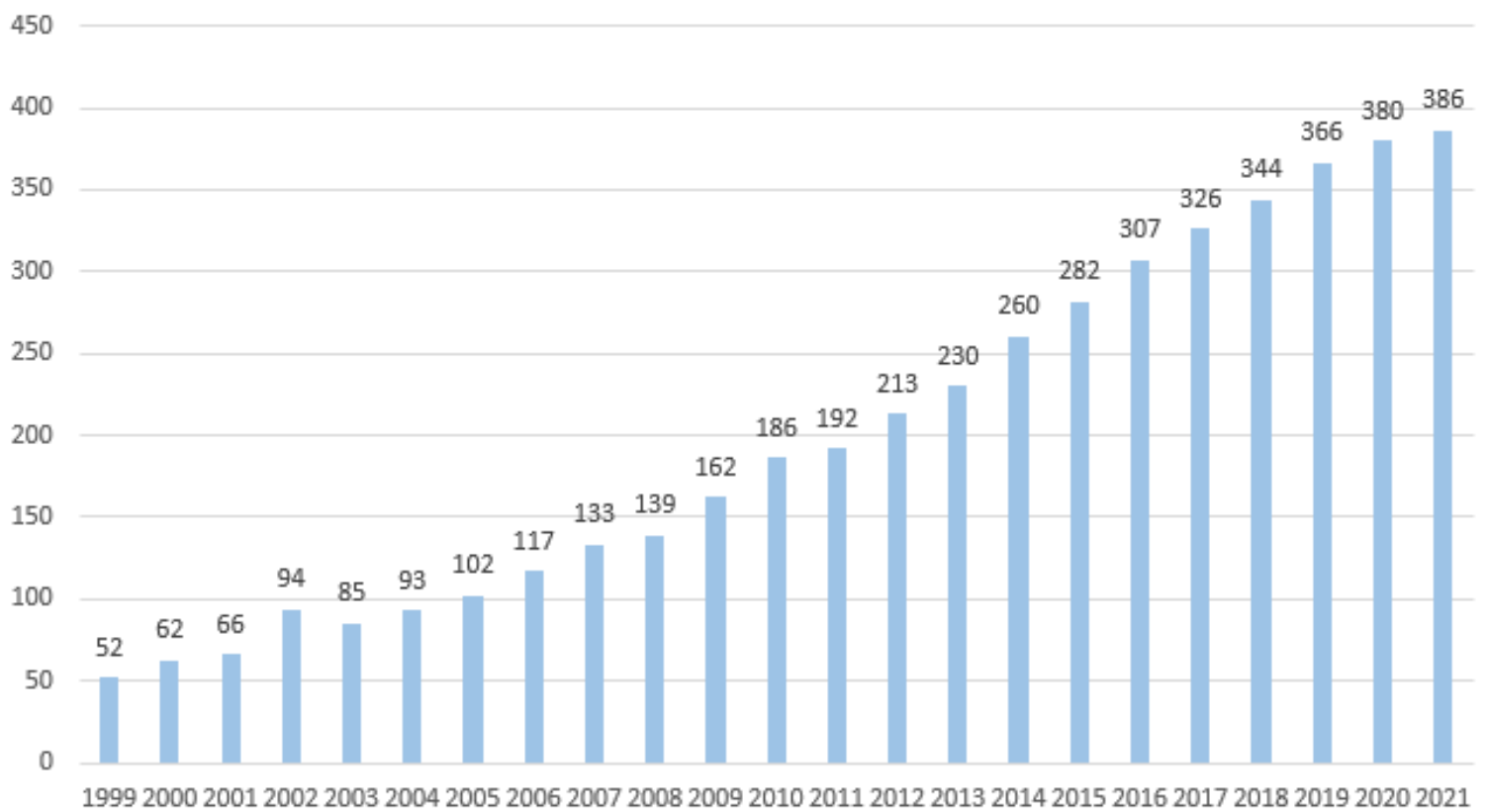
En líneas generales, se desarrollan acciones interdisciplinarias de acuerdo con las disposiciones que al respecto contiene el Código Civil (Capítulo II y III del Título X) bajo la atenta mirada a los Derechos Humanos que la Convención Internacional reconoce a las Personas con Discapacidad y las recientes reformas legislativas de la Ley de Enjuiciamiento Civil y nueva Ley de Jurisdicción Voluntaria y entre otras.

DATOS ESTADÍSTICOS 2021

Fundación Madre inició su actividad en el año 1998 y desde entonces viene desarrollando su actividad de forma ininterrumpida, con un **incremento anual significativo del número de personas atendidas**.

Su origen se debe a los convenios de colaboración que se suscribían de forma anual con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. En la actualidad, previa convocatoria, continua su actividad mediante subvenciones anuales que son concedidas por la Consejería de Bienestar Social.

INCREMENTO ANUAL

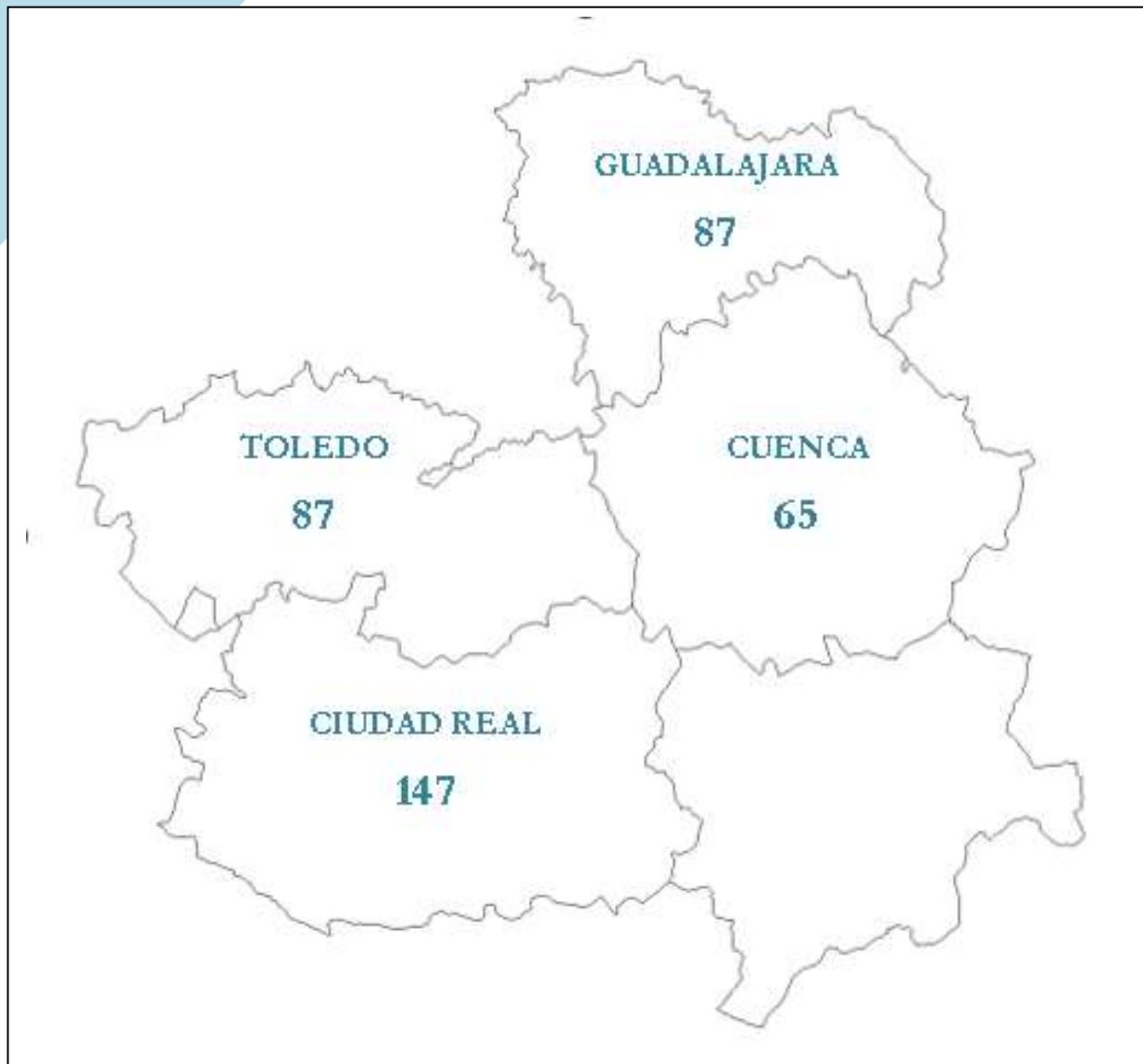


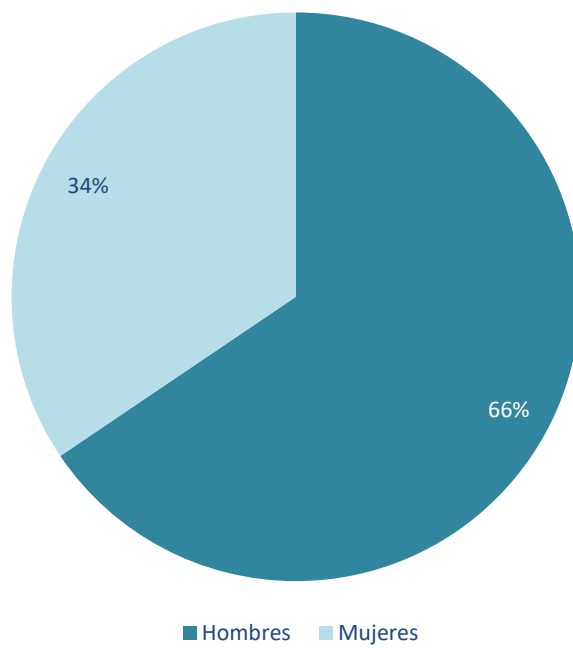
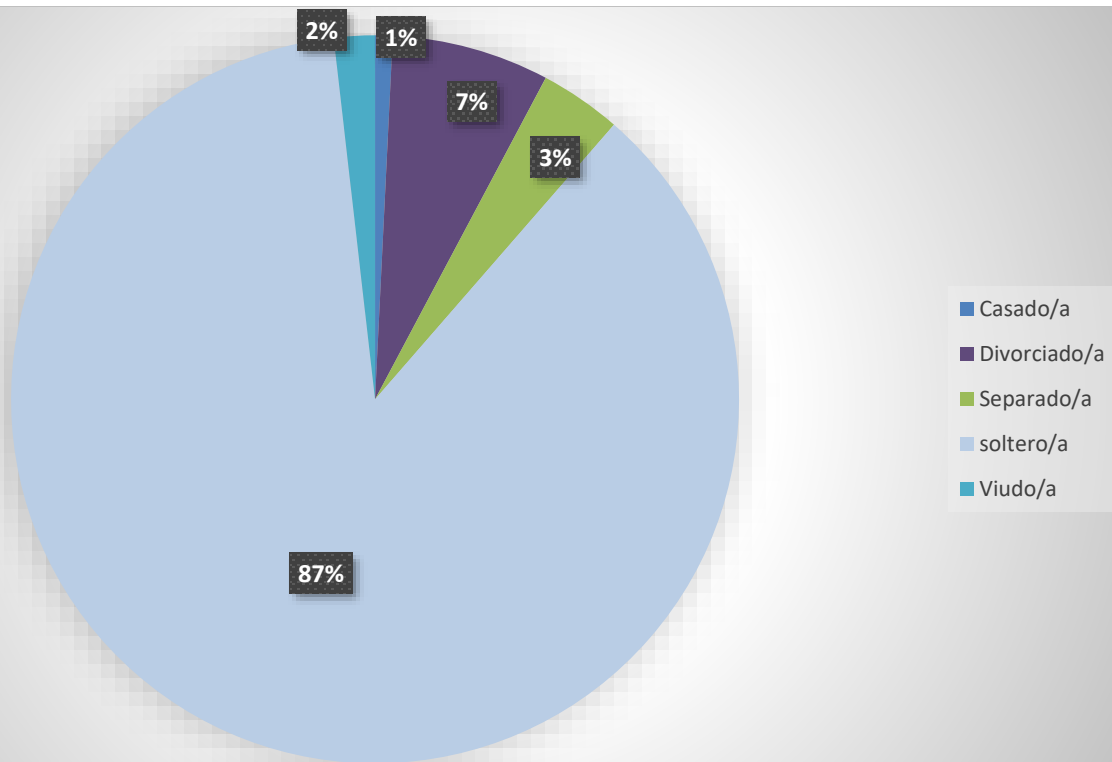
DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

En el año 2021, Fundación Madre ha aceptado 20 nuevas personas distribuidas a lo largo de la extensión de Castilla La Mancha y fuera de la Comunidad Autónoma.

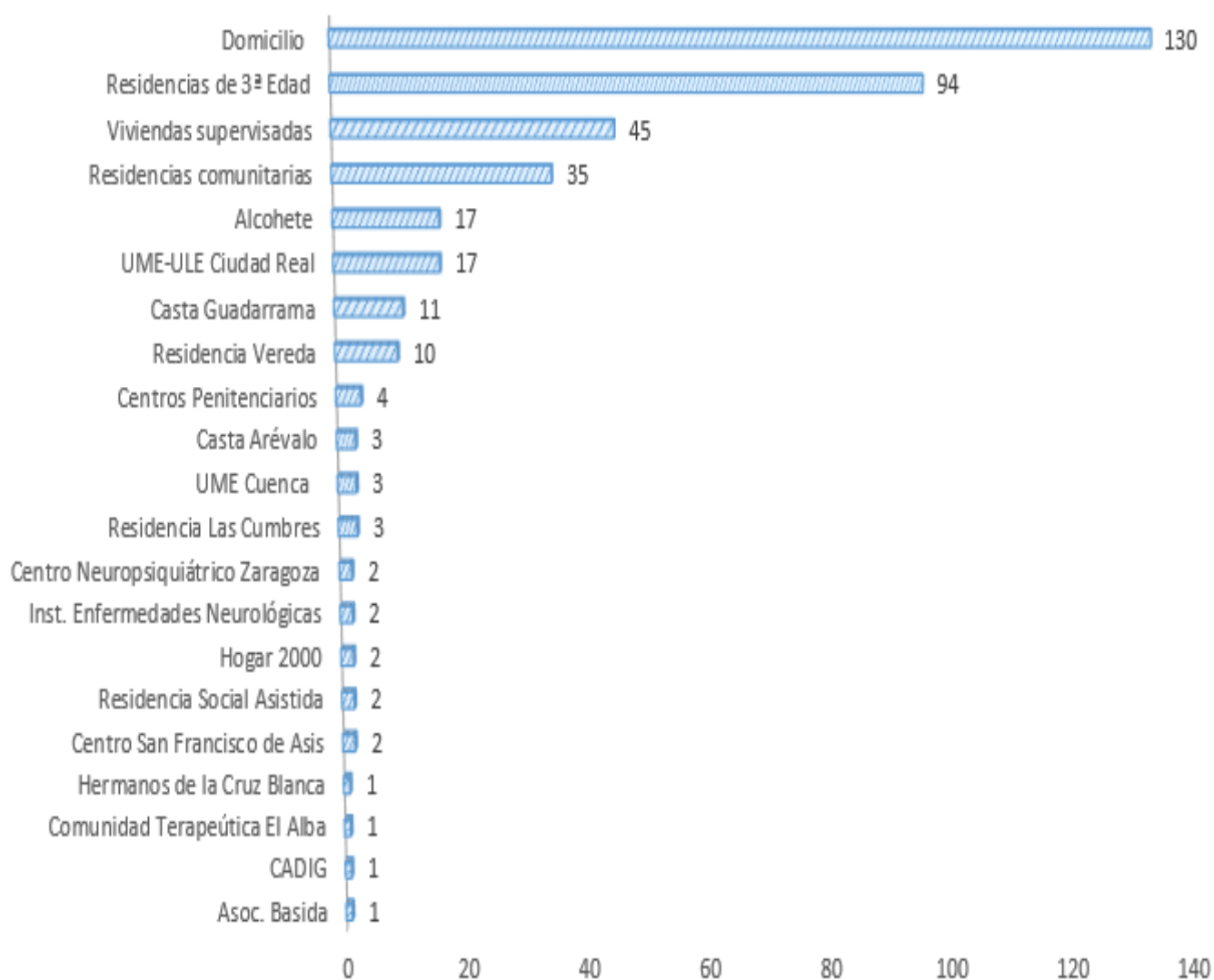
Tiene competencia en todas provincias de CLM, excepto Albacete.

El número de personas atendidas por provincias en 2021, suman un total de 386.





33,68% DE LAS PERSONAS ATENDIDAS RESIDEN EN DOMICILIO PARTICULAR



ZONAS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN DIRECTA

EN CONTEXTOS NATURALES

GUADALAJARA



- Aranzueque
- Azuqueca de Henares
- Brihuega
- Cabanillas del Campo
- Cifuentes
- Condemios de Arriba
- Fuentelaencina
- Guadalajara capital
- Marchamalo
- Molina de Aragón
- Pastrana
- San Andrés del Congosto
- Trillo
- Yeves
- Masegoso del Tajuña
- Sigüenza
- Alpedrete de la Sierra
- Cogolludo
- Jadraque

TOLEDO



- Azucaica
- Bargas
- Consuegra
- Corral de Almaguer
- Herrerueta
- Manzaneque
- Mohedas de la Jara
- Ocaña
- Quero
- Quintar de la Orden
- San Román de los Monstes
- Santa María de Benquerencia
- Seseña Nuevo
- Talavera de la Reina
- Toledo capital
- Torrijos
- Villacañas
- Yepes
- Polan
- Villamuelas

CUENCA



- Arcas del Villar
- Cañadajuncosa
- Chillaron
- Cuenca capital
- Villa Garcia del Llano
- Iniesta
- Landete
- Pedroñeras
- Ledaña
- Mariana
- Mira
- San Clemente
- Tarancón
- Almodovar del Pinar
- Priego
- Paracuellos de la Vega
- Mota del Cuervo

CIUDAD REAL



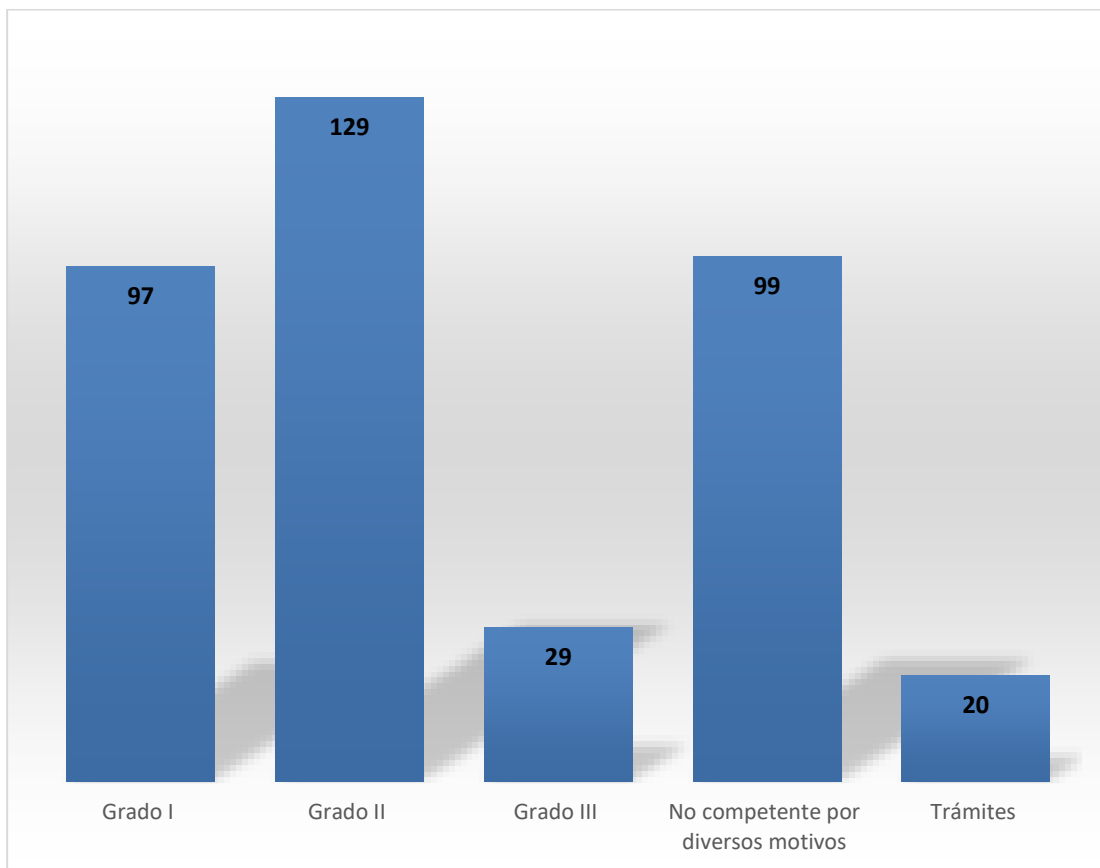
- Agudo
- Abenojar
- Alcazar de San Juan
- Almaden
- Almagro
- Arenas de San Juan
- Argamasilla de Alba
- Argamasilla de Calatrava
- Ciudad Real capital
- Cózar
- Daimiel
- Fuente del Fresno
- Pozuelo
- Guadalamez
- Herencia
- La Solana
- Los Cortijos
- Malagón
- Manzanares
- Miguelturra
- Moral de Calatrava
- Piedrabuena
- Porzuna
- Puertollano
- Socuéllamo
- Tomelloso
- Valdepeñas
- Villanueva de los Infantes
- Villarubia de los Ojos
- Horcajo de los Montes
- El Torno
- Chillarón
- Fuenllana
- Puertolapice
- Cabezarubias del Puerto

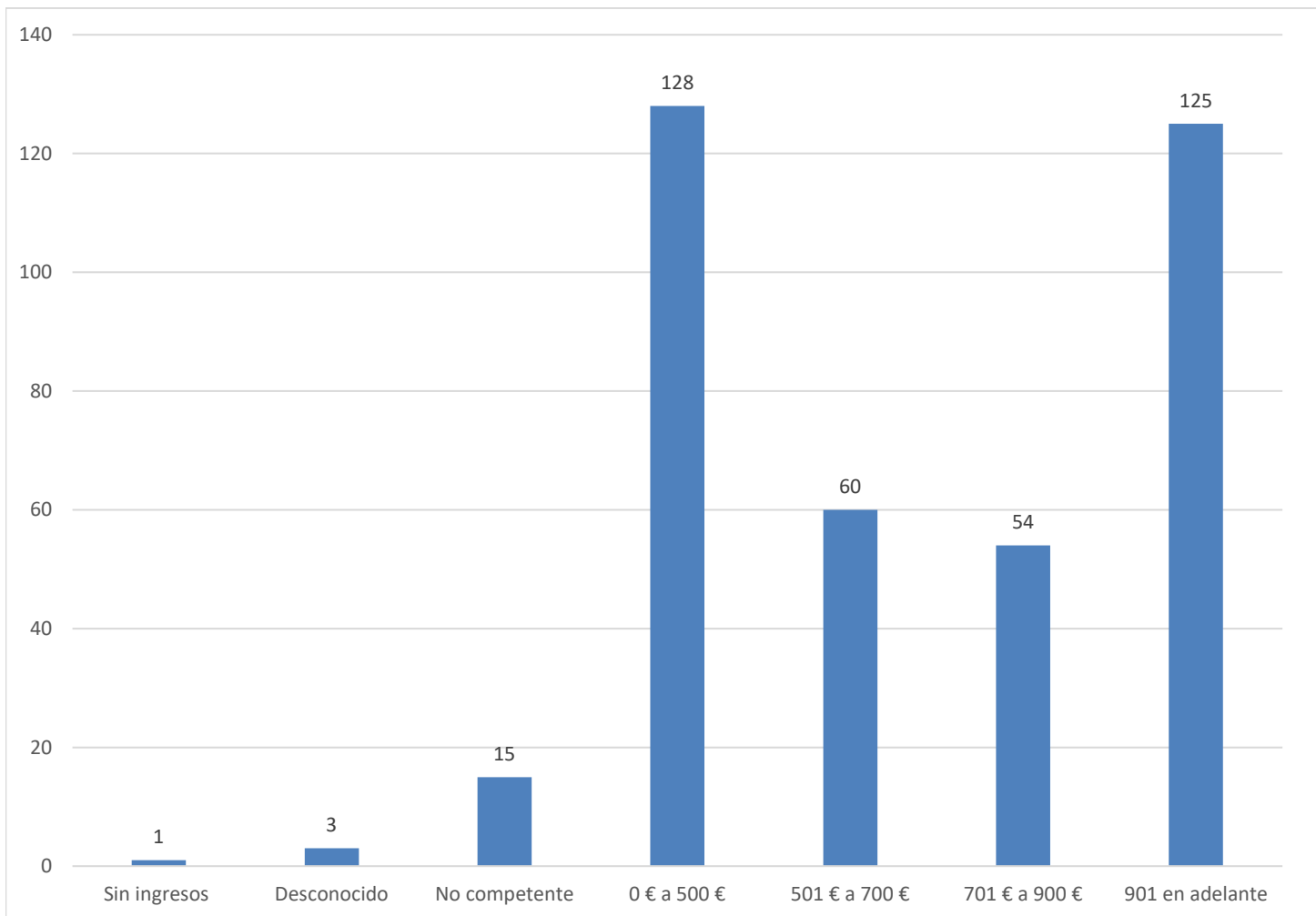
FUERA DE ÁREA DE CLM



- Martiherrero (Ávila)
- Arévalo (Ávila)
- Guadarrama (Madrid)
- Palencia
- Hellín (Albacete)
- Zaragoza
- Madrid

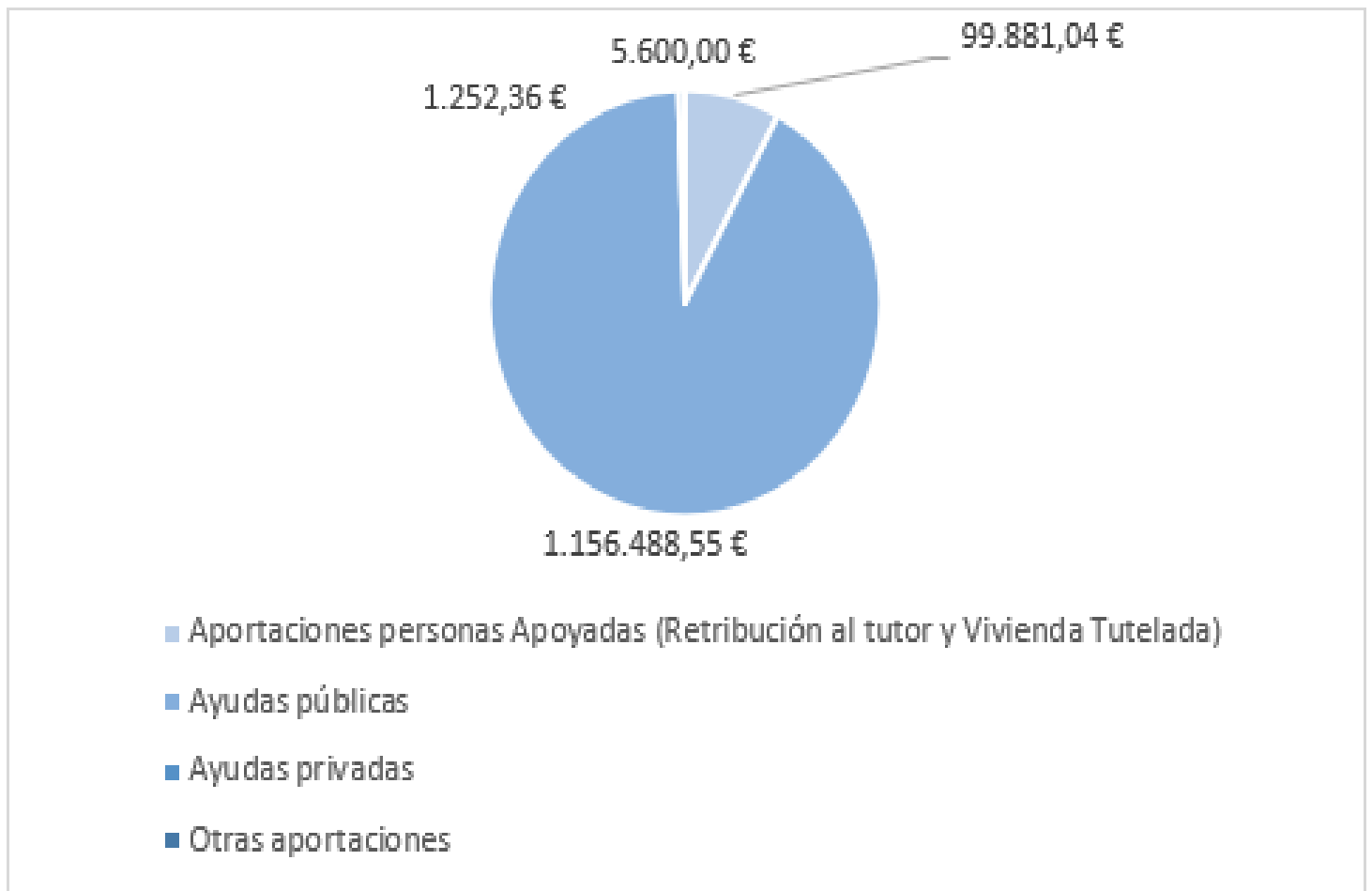
RECONOCIMIENTO VALORACIÓN DEPENDENCIA





Un alto porcentaje del grupo poblacional atendido por parte de esta entidad, tienen unos ingresos mensuales por debajo de los 500 €

INFORMACIÓN ECONÓMICA,



Fundación Madre, en sus líneas de intervención, destaca la construcción junto a la Persona, de diferentes proyectos de vida que, como consecuencia de múltiples causas, han sido fragmentados y a su vez, causa y consecuencia de situaciones sistemáticas de vulnerabilidad y exclusión social. El prisma de intervención está centrado fundamentalmente en acompañar e intervenir CON Y PARA LA PERSONA desde la codeterminación, el respeto a la dignidad, el empoderamiento y la autonomía personal.

Un año más!

Un año más seguimos arrastrando y viviendo las consecuencias que la pandemia por el Covid-19 están causando en todos los sectores y vida de las personas.

En nuestro colectivo, pese al esfuerzo de profesionales de la Salud Mental, de Servicios Sociales, de Atención Primaria y en general de todas las instituciones, organismos, entidades sin ánimo de lucro relacionadas con personas con problemas de Salud Mental vemos como están cambiando los proyectos de vida de estas personas.

Una de las frases que más repiten las personas a las que apoyamos es... "*yo quiero que todo esto del COVID acabe*" , y efectivamente, así lo queremos todos y todas porque está afectando sobremanera a su día a día y a su futuro más inmediato. Proyectos que se han quedado en el camino, servicios que no se prestan, momentos que no pueden disfrutar...y pese a todo, **seguir agradeciendo a la Administración (JCCM) la confianza que deposita en Fundación Madre** para que podamos seguir desempeñando las medidas judiciales de apoyo que nos han sido y nos son encomendadas y que podamos, a través de otros Proyectos, seguir reivindicando y defendiendo los derechos de las Personas con Enfermedad Mental en el ejercicio de su capacidad jurídica en condiciones de igualdad con el resto de ciudadanos y ciudadanas.

El año 2021 ha sido un año muy importante en la historia de la democracia, se ha vivido la mayor reforma legislativa en pro de los Derechos de las Personas con Discapacidad, desde el 3 de septiembre de 2021, todos y todas, instituciones judiciales, sociales y sociedad en general, estamos obligados a promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad respetando su dignidad inherente. Ese era y es el mandato de la Convención Internacional de los derechos de las personas con Discapacidad hecha en Nueva York en 2006, y ratificada por España en 2008 exigiendo un cambio legislativo que ha tenido lugar en este año 2021. Son 7 leyes las que se han reformado en una sola Ley, pasando de un sistema de incapacitación a un sistema de provisión de apoyos teniendo en cuenta la voluntad, deseos y preferencias.

Y en eso somos expertos los profesionales de Fundación Madre, no porque ahora sea obligatorio sino porque, en nuestro desempeño, ha sido una herramienta para el logro de los objetivos con la persona, conocer su proyecto de vida, implicar a la persona en la toma de decisiones, atender sus peticiones, trabajar en consenso con sus ideas y trayectoria vital.

Un año más nos comprometemos a dar lo mejor de nosotros/as, y a apoyar a las personas con problemas graves de salud mental y a sus familiares haciendo lo que sabemos hacer y aprendiendo de las lecciones que cada día nos dan las personas apoyadas que son el motor de la entidad.

RELACIONES



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA





FUNDACIÓN MADRE

DIRECCIÓN POSTAL
C/Constitución, N°24, 1°.
19003. Guadalajara

CONTACTOS TELEFÓNICOS
949 202051
949 202353

www.fundacionmadre.org